



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ANTECEDENTES DE HECHO

El 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de Andalucía de 13 de septiembre de 2021 la orden que regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de competencia competitiva. El 8 de octubre se publica la Resolución de 7 de octubre de 2021 por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden antes citada.

El 25 de octubre de 2021 el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), al amparo de dicha Orden y Resolución, solicitó una subvención para el desarrollo del proyecto ECOJAEN, dentro del ámbito del programa Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha subvención fue concedida según lo dispuesto en la Resolución de 15 de diciembre de 2021 de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Jaén. La cuantía subvencionada por la Junta de Andalucía asciende a un total de 267.786,96 €.

El proyecto ECOJAEN, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía contempla la selección y contratación de doce alumnos/trabajadores contemplados en el Proyecto.

Con fecha 11 de mayo de 2022 se resuelve la convocatoria y aprobación de las Bases que regulan el proceso selectivo para la contratación, selección y contratación de doce alumnos/as trabajadores/as para el aprendizaje y obtención de los certificados de profesionalidad AGAO0208 denominado "Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes" y SEAG0109 denominado "Interpretación y Educación ambiental" dentro del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula dicho programa y subvención concedida por Resolución de 15 de diciembre de 2021 de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Jaén), previa oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo.

Por Resolución de presidencia de 1 de febrero de 2022, se aprueba el expediente de modificación de crédito número 2/2022, mediante Generación de crédito por ingreso, al objeto de incorporar la subvención concedida al Presupuesto de IMEFE, existiendo crédito en las partidas creadas por importe de 267.786,96 euros.

El Servicio Andaluz de Empleo ha remitido listado del personal preseleccionado para los puestos.

En los plazos legalmente establecidos, las personas preseleccionadas presentan solicitud de Registro del IMEFE, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

Comprobada la documentación correspondiente por los servicios técnicos del IMEFE, se comprueba los listados de las candidaturas.

Con fecha 3 de junio de 2022 se dicta Resolución aprobando listado provisional y listado definitivo de personas admitidas al proceso de selección.

FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales atribuye al Alcalde la facultad de contratar al personal laboral y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2021, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D^a M^o del Carmen Angulo Montoro.

Detectado error material, en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en la Resolución citada de 3 de junio de 2022,

En virtud de lo anteriormente expuesto y los preceptos legales invocados esta Presidencia,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la Resolución de fecha 3 de junio de 2022, con nº 2022000337 y sustituirla por la presente, quedando los listados de la forma contemplada en los siguientes apartados.

SEGUNDA: Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas del proceso de selección, así como las causas de exclusión, conforme al siguiente listado:

Lendínez Molina, Nazaret
Martín García, Alba
Sutil Fernández, Rosa María
Ramírez Sena, Alejandra

Vidal López, Marta
Gutiérrez Gila, Nerea
Urgel Fernández, Tomás Joaquín
Morales Higuera, Daniel
Delgado Chica, Francisco
Rodríguez Martínez Alejandro
Padilla García, Alba María
Flores Rodríguez, Fátima
Quijada Camacho, Irene
López Jiménez, María Piedad
Vílchez Rodríguez; Elena
Rueda Rueda, Fátima
Ansino Ortiz, Matilde
Panadero Amaro, Clemente
Palomar Palomar, Ivan
Endrino Gómez, Kevin
Galiano Herrera, Andrés Jesús
Ortega García, Samuel
Molina Sicilia, Jose Luis
Vílchez Vargas, Tomás
Collados Vílchez, Francisco
Derkaoui Makhoukh, Fadoua

SEGUNDO: Aprobar el listado definitivo de personas admitidas, conforme al siguiente listado:

Lendínez Molina, Nazaret
Martín García, Alba
Sutil Fernández, Rosa María
Ramírez Sena, Alejandra
Gutiérrez Gila, Nerea
Urgel Fernández, Tomás Joaquín
Morales Higuera, Daniel
Delgado Chica, Francisco
Padilla García, Alba María
Quijada Camacho, Irene
López Jiménez, María Piedad
Vílchez Rodríguez; Elena
Rueda Rueda, Fátima
Panadero Amaro, Clemente
Palomar Palomar, Ivan
Galiano Herrera, Andrés Jesús
Ortega García, Samuel
Derkaoui Makhoukh, Fadoua

TERCERO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento de los miembros de la Comisión de selección:

PRESIDENCIA:

Titular: Pedro Merino Martín

Suplente: Antonio Jiménez Cámara

VOCALES:

Titular: Manuel Latorre Ramiro

Suplente: M^a Teresa Gallego Medina

Titular: Antonia M^a López López

Suplente: Ascensión Ferrer Castelló

Titular: Providencia Piñar Lendínez

Suplente: Inmaculada Cano Vargas-Machuca

Titular: Virginia Ruiz Alcántara

Suplente: Patricia Delgado Palacios

SECRETARIO:

Titular: Esperanza López Oya

Suplente: Asunción Perea de la Poza

CUARTO: Convocar a las personas aspirantes, para la entrevista, el día **6 de junio de 2022**, a las **9:30 horas**, en las instalaciones del Edificio EMPLAZA C/ Bedmar, nº 29, 1^a planta, Sala multiusos.

Se recuerda que deberán acudir provistos del DNI original.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web del IMEFE.

Publíquese la presente Resolución en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web del IMEFE y comuníquese a los miembros de la Comisión de selección.

QUINTO: Finalizado el proceso, la Comisión de selección enviará a la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía propuesta provisional ordenada por orden de prelación junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos. Asimismo, deberá incluirse una lista de reservas.